

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9596 *FAMILY COYVA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
FAMCORAMA RENTA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, por remisión del artículo 73 de la referida Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Family Coyva S.L., celebrada en su domicilio social 15 de abril de 2010, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación en bloque, por sucesión y a título universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Famcorama Renta, Sociedad Limitada, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores, en los términos legalmente establecidos, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valladolid, 15 de abril de 2010.- El Administrador solidario de Family Coyva, S.L., Eduardo Córdoba Valderrama.

ID: A100028293-1